

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5920

27/02/2020

13893

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luís (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo, se realizó la declaración de pandemia.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

En este sentido, se indica que la actuación en España se rige por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través de un comité de seguimiento ministerial.
- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y de las Comunidades Autónomas.
- Total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.



Cabe destacar que el Ministerio de Sanidad se encuentra en permanente contacto con los organismos internacionales -OMS y Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea (ECDC)- para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.

Se ha establecido un Comité de seguimiento de la situación que se reúne diariamente para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del Ministerio de Sanidad implicadas, las propuestas de actuaciones de coordinación con las Comunidades Autónomas y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

Igualmente, el Ministro de Sanidad realiza convocatorias continuadas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el Ministerio de Sanidad para la coordinación de las medidas de respuesta.

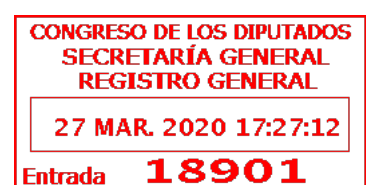
También cabe resaltar que, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos.

Por otra parte, se informa que el Gobierno está en contacto permanente con el sector industrial, el comercio y el sector turístico y con las Comunidades Autónomas para intercambiar información sobre el coronavirus y tomar medidas que puedan contribuir a minimizar el impacto económico y social.

Para ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en estos momentos está recabando información sobre los efectos del coronavirus en la industria, el comercio y el turismo; con este fin ha contactado con las principales agentes económicos y asociaciones que se han comprometido a mandar información de forma periódica. Esta toma de datos es imprescindible antes de adoptar medidas preventivas que sean acordes con el impacto.

Se han mantenido hasta el momento tres reuniones extraordinarias por el COVID-19 de las conferencias sectoriales dependientes del Ministerio:

- La Conferencia Sectorial de Comercio (18/03/2020)
- La Conferencia Sectorial de Industria (17/03/2020)
- La Conferencia Sectorial de Turismo (16/03/2020)





Asimismo, se ha mantenido una reunión extraordinaria del consejo ejecutivo del Consejo Español de Turismo (Conestur), el 11/03/2020.

Además, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha elaborado una “Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico ante la aparición del COVID-19”, contrastada con el sector y con el visto bueno del Ministerio de Sanidad. La Guía de buenas prácticas pretende ser una herramienta de ayuda para que las empresas o centros de trabajo del sector turístico preparen sus actuaciones frente a la situación producida por el COVID-19. Su objetivo es proteger la salud de su personal y de sus clientes.

También se ha elaborado la ‘Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial’ que incluye medidas de prevención general relativas a la protección frente al COVID-19, higiene personal y del establecimiento, con especial atención a las zonas comunes y de venta al público. Esta guía da respuesta a las inquietudes y dudas generadas en el sector comercial y quiere ayudar a la adopción de las medidas más adecuadas que garanticen la seguridad del personal y de los clientes.

Se efectúa un seguimiento continuo de la situación de la industria en España y de todas las incidencias que se producen en los sectores industriales y siempre está dispuesto a colaborar, en la medida de lo posible, en el mantenimiento de actividad y empleo industrial en España.

En relación con la industria textil, se observa con atención la evolución de la epidemia del coronavirus, sobre todo, a raíz de que el Gobierno chino ha decretado el cierre de parte de las fábricas que surten a la industria de la moda y solo algunas de ellas empiezan ahora a arrancar la producción gradualmente después de más de un mes de parón. La situación de emergencia en China y el cierre de las fábricas debería afectar lo mínimo posible a las empresas.

La incertidumbre ha llevado a numerosas firmas a elaborar planes de contingencia para el caso de que la parálisis de las factorías chinas se prolongue, analizando la posible afectación en la cadena de suministros y buscando alternativas de fabricación en otros países, como son Marruecos y Turquía.

Para finalizar, se destaca que desde el Gobierno se ha lanzado un mensaje de tranquilidad y confianza en nuestro sistema de salud, así como en los protocolos sanitarios que, de forma coordinada con todas las Comunidades Autónomas, está aplicando el Ministerio de Sanidad.

Madrid, 27 de marzo de 2020

27 MAR. 2020 17:27:12 Entrada: 18901